

CS - 210 / 2026

HURLINGHAM, 14/10/2026

VISTO el Estatuto, el Reglamento Interno del Consejo Superior, el Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudio (RCS. N° 235/25), RCS. N° 82/16 y 380/24, RCS. N° 148/20 y 381/24, RCS. N° 33/16 y 330/22, RCS. N° 32/16 y 8/23, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22, RCS. N° 4/22, RCS. N° 77/22 y RCS. N° 327/22; DSSPU. N° 709/25, DSSPU. N° 892/25, RSPU. N° 226/23, RSPU. N° 197/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22, RM. N° 2109/22, RM. N° 1936/23 y RM. N° 1154/23 y el Expediente Nro. 820/26 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° del Reglamento General de Títulos y Certificados de Estudios establece que le corresponde a la Secretaría Académica, por intermedio de la Dirección de Títulos, entender en todo lo atinente a la organización, trámite y registros inherentes a la emisión de los títulos que extienda la UNIVERSIDAD.

CS - 210 / 2026

Que la Secretaría Académica mediante el Expediente Nro. 820/26 tramita las solicitudes de títulos de pregrado de Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial, Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento Industrial, Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica, Técnico/a Universitario/a en Metalurgia, Técnico/a Universitario/a en Informática, Técnico/a Universitario/a en Programación, Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones Informáticas, Técnico/a Universitario/a en Programación de Videojuegos y Técnico/a Universitario/a en Electromovilidad de las carreras Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Gestión del Mantenimiento, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Metalurgia, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos y Tecnicatura Universitaria en Electromovilidad.

Que manifiesta que los estudiantes solicitantes presentaron el formulario correspondiente a la solicitud de expedición de

CS - 210 / 2026

título, que la Dirección de Títulos ha procedido a admitir, revisar y verificar toda la documentación correspondiente, tal como establece el artículo 7° del Reglamento General de Títulos de la Universidad, expidiéndose favorablemente acerca de la misma y dejando constancia que se encuentra bajo custodia en esa dependencia.

Que solicita al Instituto de Tecnología e Ingeniería se expida sobre el cumplimiento de los requisitos de ingreso y académicos para las carreras de Licenciatura en Diseño Industrial, Licenciatura en Gestión del Mantenimiento, Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica, Tecnicatura Universitaria en Metalurgia, Tecnicatura Universitaria en Informática, Tecnicatura Universitaria en Programación, Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones Informáticas, Tecnicatura Universitaria en Programación de Videojuegos y Tecnicatura Universitaria en Electromovilidad, establecidos en las siguientes normativas: RCS. N° 82/16 y 380/24, RCS. N° 148/20 y 381/24, RCS. N° 33/16 y 330/22, RCS. N° 32/16 y 8/23, RCS. N° 87/16, RCS. N° 5/22, RCS. N° 4/22, RCS. N° 77/22 y RCS. N° 327/22; cuyo reconocimiento

CS - 210 / 2026

oficial y validez nacional fuera otorgado por las normativas DSSPU. N° 709/25, DSSPU. N° 892/25, RSPU. N° 226/23, RSPU. N° 197/23, RM. N° 1561/19, RM. N° 2230/22, RM. N° 2109/22, RM. N° 1936/23 y RM. N° 1154/23 respectivamente.

Que el Instituto de Tecnología e Ingeniería presta la conformidad correspondiente.

Que el Rector remite las actuaciones a la Dirección General de Asuntos Legales y ésta realiza la intervención de su competencia.

Que el Rector lo remite para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza atento a lo establecido en el Reglamento Interno del Consejo Superior.

Que, reunida la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, evalúa lo actuado y emite su dictamen favorable.

Que corresponde al Consejo Superior aprobar los Títulos Académicos de Grado y Pregrado según lo establecido en el artículo 9° del Reglamento General de Títulos y Certificaciones de Estudio.

CS - 210 / 2026

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior, RAU 02/23 y luego de haberse resuelto en reunión del día 14 de octubre de 2026 de este Consejo Superior,

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Expídanse los títulos de pregrado de las personas que figuran en la nómina que se detalla en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

CS - 210 / 2026

ANEXO I**Carrera: Licenciatura en Diseño Industrial****Título: Técnico/a Universitario/a en Diseño Industrial**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
GIMÉNEZ	FRANCISCO	22657819
JOSID	SEBASTIAN MANUEL	38321492

ANEXO II**Carrera: Licenciatura en Gestión del Mantenimiento****Título: Técnico/a Universitario/a en Mantenimiento
Industrial**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ANELLO GARCIA	EZEQUIEL FACUNDO	30263764

ANEXO III**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Energía Eléctrica****Título: Técnico/a Universitario/a en Energía Eléctrica**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
SUBELZA	SOLEDAD LILIANA	42707061

CS - 210 / 2026

TALET	AGUSTIN ELIAN	43457189
-------	---------------	----------

ANEXO IV

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Metalurgia

Título: Técnico/a Universitario/a en Metalurgia

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
GAUMUDI	MARIA EUGENIA	43720553

ANEXO V

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Informática

Título: Técnico/a Universitario/a en Informática

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
AMARILLA	SILVIA ADRIANA	27386919
AMARILLO	JUAN FELIPE YAMIL	27157511
SANCHEZ	MARIANA GABRIELA	31774613

ANEXO VI

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación

Título: Técnico/a Universitario/a en Programación

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
------------	----------	---------------

CS - 210 / 2026

ANDERSON ROJAS	FRANCO LEONEL	40768233
BREME	FEDERICO JOSÉ	44355179
CARDONA	LUCAS EZEQUIEL	41428889
CERANTONIO	FRANCO URIEL	43461313
CONTTI	ELIZABETH	37994061
ESCOBAR	EZEQUIEL RAMÓN	39669604
OLIVERA	LAUTARO BENJAMÍN	45312275
PALMIER	IGNACIO NICOLÁS	43663350
RIOFRIO	LAUTARO NICOLAS	44484939
SOLARI	SANTIAGO IVÁN	43510637
VALENZUELA	ARIEL SEBASTIÁN	36831156
ZARATE	MARIA ETHNEA	43406094

ANEXO VII

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Redes y Operaciones
Informáticas**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Redes y Operaciones
Informáticas**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
ARAOZ	PABLO DANIEL	30639850
CARULLO	MARTA SUSANA	24727296
PALACIOS	FACUNDO MICHAEL	43916197

CS - 210 / 2026

ANEXO VIII

**Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación de
Videojuegos**

**Título: Técnico/a Universitario/a en Programación de
Videojuegos**

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
FIGUEROA	FLORENCIA BELÉN	47095139

ANEXO IX

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Electromovilidad

Título: Técnico/a Universitario/a en Electromovilidad

Apellido/s	Nombre/s	Número de DNI
DÍAZ	FABIANA DE LUJÁN	27434819

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 14:43:09
Cargado por: Valeria Maidana



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:22:35
Autorizado por: Nicolas Vilela



Sistema: sudocu
Fecha: 14/10/2026 17:50:22
Autorizado por: Jaime Perczyk